



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **421/04**

Salta, **23 NOV 2004**
Expediente N° 12.001/04

VISTO:

Las notas elevadas por el Director Administrativo Económico, Jefe de los Departamentos de Compra y Patrimonio, Despacho General Mesa de Entradas, Alumnos y la División Personal de esta Facultad, solicitando asignación de extensión horaria para las áreas antes mencionadas; y

CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de labor registrada en los Departamentos antes mencionados, es necesario asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas en las distintas áreas de esta Facultad.

Que se debe asegurar el normal funcionamiento del servicio de limpieza, distribución de correspondencia, cafetería, entre otros.

Que el Director de Servicios Generales, informar que los Señores Clarisa ARANDA y Lorenzo RIOS, se desempeñarán en el Programa Alternativo de Limpieza.

Que por razones presupuestarias no es posible la cobertura de cargos vacantes, ni la creación de los mismos.

Que a través de la Resolución CS 030/00 y sus ampliatorias CS N° 243/04 y 310/04 se autorizó a las dependencias que integran esta Universidad y que se encuadran en lo previsto en el segundo y tercer considerando de la mencionada resolución, a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables a su personal de apoyo universitario (por un período máximo de seis (6) meses y que no debe superar el 40% de la retribución de acuerdo a las funciones asignadas al agente), cuando sea imprescindible atender las situaciones que se detallan en el apartado a).

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

421/04

Salta, **23 NOV 2004**

Expediente N° 12.001/043

RESOLUCION -D- N°

ARTICULO 1º: Autorizar la liquidación y el pago de un Complemento Remunerativo No Bonificable, en los términos del Artículo 1º inciso a) de la Resolución CS N° 030/00 y sus ampliatorias CS N° 243/04 y 310/04, a favor del siguiente personal:

- **Señora Clarisa ARANDA**, Categoría 4 del Agrupamiento de Servicios de Rectorado, una carga horaria de veinte (20) horas semanales, para realizar tareas de servicio de limpieza en esta Facultad, a partir del 25 de Octubre de 2.004 y hasta el 30 de diciembre de 2.004

- **Señor Lorenzo RIOS**, Categoría 5 del Agrupamiento de Servicios de la Facultad de Humanidades, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, para realizar tareas de servicio de limpieza en esta Facultad, a partir del 26 de Octubre de 2.004 y hasta el 30 de diciembre de 2.004

- **Señor Natalio TALA:** Mayordomo - Categoría 06 del Agrupamiento de Servicios, Legajo N° 527, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, para realizar tareas de limpieza, distribución de correspondencia y cafetería, a partir del 01 de Noviembre y hasta el 30 de Diciembre de 2.004.

- **Señora Mercedes Elisabeth IBÁÑEZ**, Categoría 5 del Agrupamiento de Servicios de Rectorado, una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en la División de Personal de esta Facultad, a partir del 02 de Noviembre y hasta el 30 de diciembre de 2.004.

- **Señor Javier GONZALEZ:** Categoría 05 de la Dirección General de Cómputos, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Alumnos, a partir del 15 de Noviembre y hasta el 30 de Diciembre de 2.004.

- **Señor Pablo Alejandro CRUZ:** Categoría 05 del Agrupamiento de Administrativo de esta Facultad, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Alumnos, a partir del 15 de Noviembre y hasta el 30 de Diciembre de 2.004.

- **Señora Juana Graciela OSINAGA de LUNA**, Categoría 9 del Agrupamiento Administrativo, una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Patrimonio de esta Facultad, a partir del 01 y hasta el 30 de Noviembre de 2.004.

- **Sra. Sonia del Milagro MORALES** -Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Mesas de Entradas, a partir del 01 y hasta el 30 de Diciembre de 2.004.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

421/04 Salta,

23 NOV 2004

Expediente N° 12.001/043

- Señor Alejandro Héctor SANDOVAL , Categoría 09 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Mesas de Entradas, a partir del 01 y hasta el 30 de Diciembre de 2.004.

- Señora Ilda del M. GERONIMO , Agente Categoría 08 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en la División de Personal de esta Facultad, a partir del 01 de Noviembre y hasta el 30 de Diciembre de 2.004.

- Señorita Sandra Elizabeth OLIVERA , D.N.I. N° 22.150575, Agente Categoría 05 de esta Facultad, Legajo N° 5.456, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuenta, a partir del 01 de Noviembre y hasta el 30 de Diciembre de 2.004.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, División Personal, interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADORNO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud